

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COGOBIERNO
SECCIÓN CONSEJO Y CLAUSTRO

Ruta 8 Km 18. CP. 13000

Montevideo, 25 de julio de 2022.

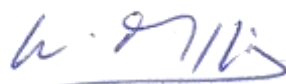
Artículo 42 – 34/22

Visto: la situación de estudiantes del Plan 1998 que están cursando Unidades Curriculares por equivalencia en el Plan 2021 y que las mismas se han desglosado en 2 semestres cuando en el Plan anterior era una única Unidad Académica y que también se ha habilitado el cursado extraordinario de Unidades Curriculares en el Plan 1998.

Atento: al informe de la Comisión de Enseñanza, y a que es urgente tomar resolución sobre este tema y de conformidad con lo dispuesto en el ART.42, inc. "E" de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, en su carácter de Decano de esta Casa de Estudios, el Dr. José Piaggio **RESUELVE:**

Que por razones operativas debidas a los cambios en la forma de cursado de las asignaturas se elimine las previaturas para plan 1998 de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignatura Plan 1998	Unidad Curricular Equivalente (Plan 2021)	Previaturas de cursos (Plan 98)	Previatura de exámenes (Plan 98)
NUTRICIÓN (98208)	Nutrición	Fisiología	Bioestadística
PATOLOGÍA FUNCIONAL Y MORFOLÓGICA (98205)	Patología general	Fisiología	Bioestadística
PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS (98302)	Parasitología + Enfermedades Parasitarias	Patología, Semiología, y Farmacología	Fisiología, Inmunología, Microbiología y Genética



Dr. José Piaggio
Decano